

RESOLUCIÓN DE: Gerencia _x_ Dirección Administrativa y Financiera ____

**“POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN TRASLADO PRESUPUESTAL ENTRE GASTOS DE
FUNCIONAMIENTO”**

El Gerente General de la Empresa de Desarrollo Urbano de Pereira – EDUP, en uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas por la resolución No 7947 del 21 de diciembre de 2017, emanada del Consejo Municipal de Política Fiscal – COMFIS, y

CONSIDERANDO

1. Que a la Empresa de Desarrollo Urbano de Pereira – EDUP, como Empresa Industrial y Comercial del Estado del orden municipal, le son aplicables las normas presupuestales contenidas en el Estatuto Orgánico del Presupuesto del Municipio de Pereira contenidas en el Acuerdo 08 de 2014 del Concejo Municipal.
2. Que el Artículo 10 del Acuerdo No. 012, expedido por la Junta Directiva en noviembre 02 de 2017, determina que los traslados entre apropiaciones de gasto de funcionamiento, deberán ser presentados por el Gerente ante el CONSEJO MUNICIPAL DE POLITICA FISCAL-COMFIS para su aprobación, solo si la modificación implica alteración de las partidas globales aprobadas en el presupuesto inicial.
3. Que las modificaciones no implican alteración de las partidas globales aprobadas por el COMFIS en el presupuesto inicial.
4. Que para la ejecución del presupuesto de gastos de funcionamiento se hace necesario reorganizar el rubro de gastos de personal, sin modificar el monto aprobado para gastos de funcionamiento, ni los gastos de personal.
5. Que se hace necesario contratar el sistema de correos electrónicos de la entidad, al igual que fortalecer las actividades de capacitación y de bienestar social.
6. Que para dicho proceso se hace necesario trasladar del rubro gastos de sistematización dado que ya se han adelantado los procesos de compra y contratación planeados, requeridos y los recursos disponibles se podrán disponer.

De conformidad con lo anterior el Gerente General de **LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE PEREIRA - EDUP**, en uso de sus atribuciones legales,

RESOLUCIÓN DE: Gerencia _x_ Dirección Administrativa y Financiera ___

**“POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN TRASLADO PRESUPUESTAL ENTRE GASTOS DE
FUNCIONAMIENTO”**

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Realizar los traslados presupuestales dentro de los gastos de funcionamiento, con los movimientos crédito y contra crédito en la siguiente forma:

TRASLADO CREDITO		
RUBRO	NOMBRE DEL RUBRO	VALOR CREDITO
2.1.2.2.02	COMUNICACIONES	\$2.000.000
2.1.2.2.10	CAPACITACION, BIENESTAR SOCIAL Y SALUD OCUPACIONAL	\$2.656.000
TOTAL		\$4.656.000
TRASLADO CONTRACREDITO		
RUBRO	NOMBRE DEL RUBRO	VALOR CONTRA CREDITO
2.1.2.2.07	GASTOS DE SISTEMATIZACION	\$4.656.000
TOTAL		\$4.656.000

ARTÍCULO SEGUNDO - VIGENCIA: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Pereira a los cuatro (4) días del mes de octubre de Dos Mil Dieciocho (2018)

ANDRÉS SAENZ TABORDA
Gerente General

Revisó: Álvaro Saldarriaga - director administrativo y financiero

Proyectó: Eduard Murillo Córdoba - Contador Público

Revisión Legal: Julián Andres Zapata - Abogado